dEcf ZmgM tLFF FMjr IiAi Wqms MW0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2026-077571
Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2026 08:57

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo
Fiscalía General de la Nación
Calle 24 No. 52-01
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2026-103548
No. Expediente 1168/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras
Presupuesto Gastos de Inversión

Apreciado doctor Giraldo:

En atención a la solicitud formulada mediante No. 2026304101241903 del 25 de septiembre de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección:	29-01-01	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL
Programa:	2999	Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía
Subprograma:	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
Proyecto:	**0024**	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL**

Vigencia	Recurso	Valor
2027	Nación	128.407.035.997
2028	Nación	128.407.035.997
2029	Nación	122.884.152.728

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de inversión, que no supera el periodo de Gobierno, con fecha máxima de ejecución del diciembre de 2029, según lo manifestado por la Entidad se requiere con el fin de adelantar la

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

dEcf ZmgM tLFF FMjr IiAi Wqms MW0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

contratación de los servicios de telecomunicaciones de red corporativa WAN-LAN, seguridad informática y videoconferencia para la Fiscalía General de la Nación (Arcanus), así como la contratación de la respectiva interventoría integral requerida para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional que soporta los sistemas misionales, administrativos y de apoyo de la Entidad en aproximadamente 876 sedes distribuidas a nivel nacional.

Es preciso indicar que los objetos anteriormente relacionados, se soportan en la información remitida por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autorizan los cupos de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 45026 del 22 de julio y 45226 del 23 de julio de 2026 por $5.012.728.204 y $510.155.063, respectivamente, con recursos nación. Así mismo, cuenta con concepto favorable No. 20264300001306 del 28 de octubre de 2026 suscrito por la Directora de Programación de Inversiones Públicas del DNP.

Es preciso señalar, que con la presente autorización se inflexibiliza en un 94,4% el monto de la apropiación del proyecto *"Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la FGN para la implementación de la arquitectura institucional a nivel nacional"* de la Fiscalía General de la Nación – Gestión General para la vigencia 2027, con respecto a la base presupuestal 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2027.

Ahora bien, revisado el monto total de vigencias futuras comprometidas y en trámite para las entidades del Sector Fiscalía con recursos Nación para la vigencia 2027 ascienden a $797.971,7 millones, para el 2028 de $752.687,9 millones, para 2029 de $206.905,4 millones y para 2030 de $81.039,5 millones, que representan el 9,38%, 9,43%, 2,53% y 0,96% del total del MGMP del Fiscalía con recursos Nación, respectivamente.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Así mismo, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que la Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

dEcf ZmgM tLFF FMjr liAi Wqms MW0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Finalmente, se recuerda que las cifras de los trámites presupuestales no deben venir con centavos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó**	**Aprobó:**
Giovanna M. Sandoval Cortés Asesor – Grupo Política y Administración Judicial	Lady Nathaly Rodriguez Farias Coordinadora - Grupo de Política y Administración Judicial	Mauricio Humberto Iregui García Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071